

Nosotros, RAMON ANTONIO ABREGO GONZALEZ, de cincuenta y seis años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, con Documento Único de Identidad número cero uno cero nueve nueve cinco siete ocho guión seis, actuando en nombre y en Representación Legal del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana, personería que acredito con contrato número cero cero uno/dos mil catorce, emitido por la Doctora María Isabel Rodríguez Vda. De Sutter, actuando en nombre y representación del Gobierno en calidad de Ministra del Ramo de Salud y en el cual se me ha prorrogado como Director Medico Hospital Regional y Departamental con un periodo del uno de Marzo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil catorce, y que en el transcurso de este documento me denominaré **"EL HOSPITAL"** y **CARLOS ERNESTO CARRANZA CISNEROS**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero uno nueve cinco seis uno seis cuatro guion nueve, con Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion uno uno ceo uno siete dos guion uno cero cuatro guion ocho, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **"VVC, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guión dos cinco cero seis cero ocho guion uno cero tres guion cuatro. La Personería se legitima con: a) Fotocopia Certificada del Acta de la Junta General de Accionistas, que legalmente lleva la Sociedad se encuentra acentada el Acta número cinco celebrada en la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiocho de Mayo del dos mil doce, en la cual consta que se nombra como Administrador Único Propietario **CARLOS ERNESTO CARRANZA CISNEROS**, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número ochenta y dos del Libro tres mil ciento trece del Registro de Sociedades. b) La existencia Legal de la Sociedad se comprueba con: a) Fotocopia Certificada del Testimonio de la Escritura Publica de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de Junio del año dos mil ocho, ante los oficios del notario **CRUZ ALIRIO DOMINGUEZ**, inscrita en el Registro de Comercio al número veinticuatro del libro dos mil trescientos cuarenta y seis. Y que el sucesivo del presente contrato se denominará: **"LA CONTRATISTA"**, Convenimos en celebrar el presente contrato de suministro de **"INSUMOS MÉDICOS Y MATERIAL PARA RADIOLOGIA"** para el año dos mil catorce, **conforme a las cláusulas siguientes:**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "LA CONTRATISTA" se compromete a suministrar la adjudicación y hasta el monto que a continuación se detalla:

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 21-03-2014

No. REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01 Codigo-10100005	Cal sodada, envase o set de envases, conteniendo (35-45) libras OFRECEN: Cal sodada, set de 4 bidones de 5kg c/u lo que facilita su manejo y almacenamiento Marca: INTERSURGICAL Origen: INGLATERRA	60	c/u	\$ 89.00	\$ 5,340.00
86 Codigo-10603045	Bolsa para recolección de liquido de drenaje abdominal auto adherible, 2", descartable OFRECEN: Bolsa para recolección de liquido de drenaje abdominal auto adherible, 2", descartable Marca: LONGTERM Origen: CHINA	1,000	C/U	\$ 4.25	\$ 4,250.00
97 Codigo-10605015	Catéter arterial para embolectomía e irrigación No.5 E.I.E. descartable OFRECEN: Catéter arterial para embolectomía e irrigación No.5 E.I.E. descartable Marca: PAN MEDICAL Origen: INGLATERRA	50	C/U	\$ 99.00	\$ 4,950.00
98 Codigo-10605025	Catéter embolectomía arterial No.3 E.I.E. descartable OFRECEN: Catéter embolectomía arterial No.3 E.I.E. descartable Marca: PAN MEDICAL Origen: INGLATERRA	10	C/U	\$ 79.00	\$ 790.00

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
99	Codigo-10605040				
	Catéter embolectomía arterial No.6 E.I.E. descartable	10	C/U	\$ 79.00	\$ 790.00
	OFRECEN: Catéter embolectomía arterial No.6 E.I.E. descartable Marca: PAN MEDICAL Origen: INGLATERRA				
105	Codigo-10605094				
	Catéter arterial 7 fr. Tres lúmenes Longitud (20-25) cm. tres vías (16,18,18)G, por técnica de seldinger e.i.e. descartable	700	C/U	\$ 23.15	\$ 16,205.00
	OFRECEN: Catéter arterial 7 fr. Tres lúmenes Longitud (20-25) cm. tres vías (16,18,18)G, por técnica de seldinger e.i.e. descartable Marca: ARROW Origen: USA/OTROS				
106	Codigo-10605165				
	Catéter intravenoso No.18x 1 1/4-1/2" E.I.E. DESCT.	40,000	C/U	\$ 0.27	\$ 10,800.00
	OFRECEN: Catéter intravenoso No.18x 1 1/4-1/2" E.I.E. DESCT. Marca: MEDILIFE Origen: INDIA				
107	Codigo-10605185				
	Catéter intravenoso No.20x 1 1/2" E.I.E. DESCT.	30,000	C/U	\$ 0.27	\$ 8,100.00
	OFRECEN: Catéter intravenoso No.20x 1 1/2" E.I.E. DESCT. Marca: MEDILIFE Origen: INDIA				
108	codigo-10605190				
	Cateter intravenoso No.22x 1 " E.I.E. DESCT.	45,000	C/U	\$ 0.27	\$ 12,150.00
	OFRECEN: Cateter intravenoso No.22x 1 " E.I.E. DESCT. Marca: MEDILIFE Origen: INDIA				

No. REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
109	Codigo-10605200				
	Catéter intravenoso No.24x 3/4 " E.I.E. DESCT. OFRECEN:	18,000	C/U	\$ 0.27	\$ 4,860.00
	Catéter intravenoso No.24x 3/4 " E.I.E. DESCT. Marca: MEDILIFE Origen: INDIA				
114	Codigo-10605295				
	Catéter de succión intermitente, flexible, con interruptor, con punta redonda, 6 fr. E.I.E. descartable OFRECEN:	4,000	C/U	\$ 0.17	\$ 680.00
	Catéter de succión intermitente, flexible, con interruptor, con punta redonda, 6 fr. E.I.E. descartable Marca: CHANNELMED Origen: CHINA				
124	codigo-10605650				
	Catéter ureteral doble "J" No.7 E.I.E. descartable OFRECEN:	50	C/U	\$ 43.00	\$ 2,150.00
	Catéter ureteral doble "J" No.7 E.I.E. descartable Marca: MARFLOW Origen: SUIZA				
125	Codigo-10605680				
	Catéter ureteral punta recta No.4 e.i.e. descartable OFRECEN:	80	C/U	\$ 21.00	\$ 1,680.00
	Catéter ureteral punta recta No.4 e.i.e. descartable Marca: MARFLOW Origen: Suiza				
126	Codigo-10605700				
	Catéter ureteral punta recta No.6 e.i.e. descartable OFRECEN:	80	C/U	\$ 21.00	\$ 1,680.00
	Catéter ureteral punta recta No.6 e.i.e. descartable Marca: MARFLOW Origen: Suiza				

No. REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
128 Codigo-10605875	Catéter para histerosalpingografía y sonohisterografía 5 fr. x30 cm. SET, EIE, descartable OFRECEN: Catéter para histerosalpingografía y sonohisterografía 5 fr. x30 cm. SET, EIE, descartable Marca: THOMAS MEDICAL Origen: USA/OTROS	30	C/U	\$ 22.60	\$ 678.00
140 Codigo-10608050	Mascarilla rectangular, con protector plástico para ojos, con soporte nasal y filtro para vapor OFRECEN: Mascarilla rectangular, con protector plástico para ojos, con soporte nasal y filtro para vapor, descartable Marca: CHANNELMED Origen: CHINA	500	C/U	\$ 0.39	\$ 195.00
149 Codigo-10610110	Sonda nasogastrica radiopaca calibre 14fr. Tipo levin 100- 125cm. Largo, con escala E.I.E. descartable OFRECEN: Sonda nasogastrica radiopaca calibre 14fr. Tipo levin 100- 125cm. Largo, con escala E.I.E. descartable Marca: CHANNELMED Origen: China	3,500	C/U	\$ 0.41	\$ 1,435.00
174 Codigo-10611100	Tubo endotraqueal 4.5 mm. Diámetro transparente, con agujero y línea centinela radiopaca, sin balón con escala empaque, individual estéril, descartable OFRECEN: Tubo endotraqueal 4.5 mm. Diámetro transparente, con agujero y línea centinela radiopaca, sin balón con escala empaque, individual estéril descartable Marca: RUSCH Origen: MALASIA/OTROS	70	C/U	\$ 1.43	\$ 100.10

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
176	Codigo-10611105 Tubo endotraqueal 5.0 MM Diámetro, transparente, con agujero y línea centinela radiopaca, sin balón, con escala empaque, individual estéril descartable OFRECEN: Tubo endotraqueal 5.0 MM Diámetro, transparente, con agujero y línea centinela radiopaca, sin balón, con escala empaque, individual estéril descartable Marca: RUSCH Origen: MALASIA/OTROS	50	C/U	\$ 1.43	\$ 71.50
177	codigo-10611106 Tubo endotraqueal 5.0 DI transparente, con agujero y línea centinela radiopaca, con balón, con escala empaque, individual estéril OFRECEN: Tubo endotraqueal 5.0 DI transparente, con agujero y línea centinela radiopaca, con balón, con escala empaque, individual estéril Marca: RUSCH Origen: MALASIA/OTROS	200	C/U	\$ 0.81	\$ 162.00
188	Codigo-10700030 Hisopos 6" con algodón en un extremo, estéril caja X 100 OFRECEN: Hisopos 6" con algodón en un extremo, estéril, bolsa o caja por 100 unidades Marca: CHANNELMED Origen: China	600	C/U	\$ 1.66	\$ 996.00
192	Codigo-10701030 Adhesivo quirúrgico de tela tipo seda 1"x10 ydas. Rollo OFRECEN: Adhesivo quirúrgico de tela tipo seda 1"x10 ydas. Rollo Marca: CHANNELMED Origen: China	24,000	C/U	\$ 0.91	\$ 21,840.00

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
194	Codigo-10701040				
	Adhesivo quirúrgico de tela tipo seda 3"x10 ydas. Rollo	1,200	C/U	\$ 1.71	\$ 2,052.00
	OFRECEN:				
	Adhesivo quirúrgico de tela tipo seda 3"x10 ydas. Rollo				
	Marca: CHANNELMED				
	Origen: China				
207	Codigo-10705040				
	Venda de hule para torniquete ortopédico tipo SMARCH 4"	50	C/U	\$ 17.00	\$ 850.00
	rollo (3-5) yardas				
	OFRECEN:				
	Venda de hule para torniquete ortopédico tipo SMARCH 4" rollo (3-5) yardas				
	Marca: RUSCH				
	Origen: USA/OTROS				
210	Codigo-10705080				
	Venda enyesada secamiento rápido 2"x5 ydas. Emp. Indiv.	1,600	C/U	\$ 0.41	\$ 656.00
	rollo				
	OFRECEN:				
	Venda enyesada secamiento rápido 2"x5 ydas. Emp. Indiv. rollo				
	Marca: CHANNELMED				
	Origen: China				
217	Codigo-10801030				
	Hoja para bisturí No.15 acero inoxidable, E.I.E. descartable	3,500	C/U	\$ 0.06	\$ 210.00
	OFRECEN:	50%			
	Hoja para bisturí No.15 acero inoxidable, E.I.E. descartable				
	Origen: CHANNELMED				
	Marca: CHINA				
218	Codigo-10801045				
	Hoja para bisturí No.22 acero inoxidable, E.I.E. descartable	5,000	C/U	\$ 0.06	\$ 300.00
	OFRECEN:	50%			
	Hoja para bisturí No.22 acero inoxidable, E.I.E. descartable				
	Origen: CHANNELMED				
	Marca: CHINA				

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
228	Codigo-11100070				
	Malla protésica de polipropileno o fibra de poliéster, 30x30 cm., E.I.E. OFRECEN: Malla protésica de polipropileno o fibra de poliéster, 30x30 cm., E.I.E. Marca: SURGICAL IOC Origen: FRANCIA	25	C/U	\$ 55.00	\$ 1,375.00
229	Codigo-11102020				
	Catgut crómico No.3-0 long. (70-90) cm. aguja 1/2 circulo redonda (25-27)mm E.I.E. OFRECEN: Catgut cromico No.3-0 long. (45-75) cms. Con aguja 1/2 circulo redonda (25-27)mm E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: BRASIL/OTROS	1,440	C/U	\$ 0.83	\$ 1,195.20
231	Codigo-11102030				
	Catgut crómico No.2-0 long. (70-90) cm aguja 1/2 circulo redonda (25-27)mm E.I.E. OFRECEN: Catgut crómico No.2-0 long. (45-75) cms. aguja 1/2 circulo redonda (25-27)mm E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: BRASIL/OTROS	1,500	C/U	\$ 0.83	\$ 1,245.00
232	Codigo-11102035				
	Catgut crómico No.0 long. (70-90) cm, aguja 1/2 circulo redonda, (35-37) mm E.I. OFRECEN: Catgut cromico No.0 long. (45-75) cm. aguja 1/2 circulo redonda, (35-37) mm E.I. Marca: BIOLINE Origen: BRASIL/OTROS	500	C/U	\$ 0.83	\$ 415.00

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
233	Codigo-11102040 Catgut crómico No. 0 long.(70-90) cms. aguja 1/2 circulo redonda punta roma (64-66)mm E.I.E. OFRECEN: Catgut cromico No. 0 long.(45-75) cms. aguja 1/2 circulo redonda punta roma (64-66)mm E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: BRASIL/OTROS	120	C/U	\$ 2.15	\$ 258.00
234	Codigo-11102050 Catgut crómico 1 long.(70-90) cm. Con aguja 1/2 circulo redonda (35-37)mm E.I.E. OFRECEN: Catgut crómico 1 long.(70-90) cms. Con aguja 1/2 circulo redonda (35-37)mm E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: BRASIL/OTROS	6,000	C/U	\$ 0.83	\$ 4,980.00
237	Codigo-11103035 Nylon monofilamento 6-0 con aguja cortante, 3/8 circulo (11-13) MM long. (45-75) cm. E.I.E. OFRECEN: Nylon monofilamento 6-0 con aguja cortante 3/8 circulo de (11-13) mm longitud 45-75 cms. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: BRASIL/OTROS	100	C/U	\$ 0.71	\$ 71.00
238	Codigo-11103060 Nylon monofilamento 5-0 con aguja cortante, 3/8 circulo (11-13) MM long. (45-75) cm. E.I.E. OFRECEN: Nylon monofilamento 5-0 con aguja cortante, 3/8 circulo (11-13) MM long. (45-75) cm. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: BRASIL/OTROS	200	C/U	\$ 0.68	\$ 136.00

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
239	Codigo-11103080				
	Nylon monofilamento 4-0 con aguja cortante, 3/8 circulo (19-20) MM long. (45-75) cms. E.I.E. OFRECEN: Nylon monofilamento 4-0 con aguja cortante, 3/8 circulo (19-20) MM long. (45-75) cms. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: BRASIL/OTROS	1,000	C/U	\$ 0.62	\$ 620.00
240	Codigo-11103095				
	Nylon monofilamento 3-0 con aguja cortante, 3/8 circulo (24-26) MM long. (45-75) cms. E.I.E. OFRECEN: Nylon monofilamento 3-0 con aguja cortante, 3/8 circulo 24-26 MM long. 45-75 cms. E.I.E. Marca: Bioline Origen: Brasil/otros	3,500	C/U	\$ 0.64	\$ 2,240.00
242	codigo-11103165				
	Nylon monofilamento 1 con aguja redonda, 1/2 circulo (35-37) mm, longitud (45-75) cm. E.I.E. OFRECEN: Nylon monofilamento 1 con aguja redonda, 1/2 circulo (35-37) mm, longitud (45-75) cm. E.I.E. Marca: Bioline Origen: Brasil/otros	2,400	C/U	\$ 0.66	\$ 1,584.00
244	Codigo-11105075				
	Polipropileno monofilamento 1 con aguja redonda, 1/2 circulo redonda (35-37) mm, longitud (45-75) cm. E.I.E. OFRECEN: Polipropileno monofilamento 1 con aguja redonda, 1/2 circulo redonda (35-37) mm, longitud (45-75) cm. E.I.E. Marca: Bioline Origen: Brasil/otros	2,000	C/U	\$ 0.79	\$ 1,580.00

No. RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
246	Codigo-11106045				
	Seda negra trenzada 4/0, con aguja 1/2 circulo redonda (15-17) mm. Long. (45-75) cm. E.I.E. OFRECEN: Seda negra trenzada 4/0, con aguja 1/2 circulo redonda (13-17) mm. Long. (45-75) cm. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: Brasil/otros	240	C/U	\$ 0.69	\$ 165.60
250	Codigo-11106095				
	Seda negra trenzada 1, sin aguja long.(75-90)cms. Paquete de 10 hebras, E.I.E. OFRECEN: Seda negra trenzada 1, sin aguja long.(45-75)cms. Paquete de 10 hebras, E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: Brasil/otros	600	C/U	\$ 0.83	\$ 498.00
251	Codigo-11106100				
	Seda negra trenzada 1, con aguja 1/2 circulo redonda (35-37) mm long. (75-90) cms. E.I.E. OFRECEN: Seda negra trenzada 1, con aguja 1/2 circulo redonda (35-37) mm long. (45-75) cms. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: Brasil/otros	1,500	C/U	\$ 0.65	\$ 975.00
252	Codigo-11108020				
	Sutura sintética absorbible recubierta 6-0 polifilamento c/a doble espatulada 1/4 circulo (8-9) mm long. (45-70) cm. E.I.E. OFRECEN: Sutura sintética absorbible recubierta 6-0 polifilamento c/a doble espatulada 1/4 circulo (8-9) mm long. (45-75) cm. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: Brasil/otros	60	C/U	\$ 5.15	\$ 309.00

No. REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
255					
	Codigo-11108125				
	Sutura sintética absorbible 4-0 monofilamento con aguja redonda 1/2 circulo (25-27)mm, long. (45-70) cm. E.I.E. OFRECEN: Sutura sintética absorbible 4-0 monofilamento con aguja redonda 1/2 circulo (25-27)mm, long. (45-75) cm. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: Brasil/otros	600	C/U	\$ 1.43	\$ 858.00
257					
	Codigo-11108095				
	Sutura sintética absorbible recubierta 2-0 polifilamento con aguja redonda 1/2 circulo (25-37)mm, long. (45-75) cm. E.I.E. OFRECEN: Sutura sintética absorbible recubierta 2-0 polifilamento con aguja redonda 1/2 circulo (25-37)mm, long. 45-75cm. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: Brasil/otros	1,000	C/U	\$ 1.39	\$ 1,390.00
258					
	Codigo-11108105				
	Sutura sintética absorbible recubierta 0 polifilamento con aguja redonda 1/2 circulo (35-37)mm, long. (60-90) cm. E.I.E. OFRECEN: Sutura sintética absorbible recubierta 0 polifilamento con aguja redonda 1/2 circulo (35-37)mm, long. (45-75.) cm. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: Brasil/otros	2,100	C/U	\$ 1.39	\$ 2,919.00
259					
	Codigo-11108135				
	Sutura sintética absorbible 3-0 monofilamento con aguja redonda 1/2 circulo (25-27)mm, long. (45-75) cm. E.I.E. OFRECEN: Sutura sintética absorbible 3-0 monofilamento con aguja redonda 1/2 circulo (25-27)mm, long. 70 cm. E.I.E. Marca: BIOLINE Origen: Brasil/otros	600	C/U	\$ 1.45	\$ 870.00

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
272	Código-11200042 Catéter de doble lumen para hemodiálisis, con sistema de conexión curvo, 11.5 fr x (16-17)cm. E.I.E. OFRECEN: Cateter Mahurker, kit 11.5 fr.x (16-17)cm. E.I.E. Marca: BIOMETRIX Origen: HOLANDA/OTROS	80	C/U	\$ 69.00	\$ 5,520.00
283	Código-11400225 Sistema de drenaje ventrículo peritoneal, baja presión, set, tipo válvula de pudenz, pediátrico empaque individual OFRECEN: Sistema de drenaje ventrículo peritoneal, baja presión, set, tipo válvula de pudenz, pediátrico empaque individual Marca: CHHABRAS Origen: INDIA	10	C/U	\$ 139.00	\$ 1,390.00
287	Código-11502005 Trocar para cirugía laparoscópica de 5mm con vaina, escudo auto retráctil, E.I.E. descartable OFRECEN: Trocar para cirugía laparoscópica de 5mm con vaina, escudo auto retráctil, E.I.E. descartable Marca: UNIMAX Origen: ALEMANIA/OTROS	25	C/U	\$ 49.00	\$ 1,225.00
288	Código-11502010 Trocar para cirugía laparoscópica de 10mm con vaina, escudo y reductor incluido (5-12)mm, E.I.E. descartable OFRECEN: Trocar para cirugía laparoscópica de 10mm con vaina, escudo y reductor incluido (5-12)mm, E.I.E. descartable Marca: UNIMAX Origen: ALEMANIA/OTROS	40	C/U	\$ 59.00	\$ 2,360.00

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
299	Codigo-11900060 Bolsa de papel grado medico para esterilización con gas, (7-8) cm. De ancho y (100-300) yardas de largo, sellado con calor rollo OFRECEN: Bolsa de papel grado medico para esterilización con gas, (7-8) cm. De ancho y (100-300) yardas de largo, sellado con calor rollo Marca: CHANNELMED / MODELO PERFECTION Origen: CHINA	60	C/U	\$ 19.00	\$ 1,140.00
300	Codigo-11900065 Bolsa de papel grado medico para esterilización con gas, 10 cm. De ancho y (100-300) yardas de largo, sellado con calor rollo OFRECEN: Bolsa de papel grado medico para esterilización con gas, 10 cm. De ancho y (100-300) yardas de largo, sellado con calor rollo Marca: CHANNELMED / MODELO PERFECTION Origen: CHINA	30	C/U	\$ 22.00	\$ 660.00
301	Codigo-11900070 Bolsa de papel grado medico para esterilización con gas, 20 cm. De ancho y (100-300) yardas de largo, sellado con calor rollo OFRECEN: Bolsa de papel grado medico para esterilización con gas, 20 cm. De ancho y (100-300) yardas de largo, sellado con calor rollo más 2 selladoras de calor en comodato por la compra de los renglones 299,300 y 301 Marca: CHANNELMED / MODELO PERFECTION Origen: CHINA	15	C/U	\$ 33.00	\$ 495.00
309	codigo-12100010 Asa para conización Loop, diferentes medidas E.I.E. OFRECEN: Asa para conización Loop, diferentes medidas E.I.E. Marca: BAISHENG Origen: CHINA	20	C/U	\$ 19.00	\$ 380.00

No. REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
310					
	Codigo-12100010				
	Asa para conización Loop, diferentes medidas E.I.E. (20x15)mm OFRECEN: Asa para conización Loop, diferentes medidas E.I.E. Marca: BAISHENG Origen: CHINA	20	C/U	\$ 19.00	\$ 380.00
311					
	Codigo-12100010				
	Asa para conización Loop, diferentes medidas E.I.E. (15x10)mm OFRECEN: Asa para conización Loop, diferentes medidas E.I.E. Marca: BAISHENG Origen: CHINA	20	C/U	\$ 19.00	\$ 380.00
313					
	Codigo-12100115				
	Recolector para drenaje de pleura y tórax, con válvula de retención, de triple cámara 2 litros, con sistema de auto transferencia CPD1, E.I.E. OFRECEN: Recolector para drenaje de pleura y tórax, con válvula de retención, de triple cámara 2 litros, con sistema de auto transferencia CPD1, E.I.E. Marca: PLEUR-EVAC Origen: USA/OTROS	200	C/U	\$ 38.00	\$ 7,600.00
314					
	Codigo-12100120				
	Set de gastrostomía percutánea, diferentes medidas OFRECEN: Set de gastrostomía percutánea, diferentes medidas Marca: MARFLOW Origen: SUIZA	20	C/U	\$ 175.00	\$ 3,500.00

No. REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
315	codigo-12100125 Set de introductor, dilatador, alambre, guía y válvula antirreflujo para arteriografía, (5-6)fr. 100cm de longitud OFRECEN: Set de introductor, dilatador, alambre, guía y válvula antirreflujo para arteriografía, (5-6)fr. 100cm de longitud Marca: BIOMETRIX Origen: HOLANDA/OTROS	50	C/U	\$ 25.00	\$ 1,250.00
317	codigo-12100135 Sistema de drenaje de cavidad pleural con bolsa recolectora de 3 litros y válvula unidireccional, catéter radio opaco 18 fr. con jeringa de 50-60 ml y conector de fijación, E.I.E. descartable OFRECEN: Sistema de drenaje de cavidad pleural con bolsa recolectora de 3 litros y válvula unidireccional, catéter radio opaco 18 fr. con jeringa de 50-60 ml y conector de fijación, E.I.E. descartable Marca: BIOMETRIX Origen: HOLANDA/OTROS	100	C/U	\$ 26.00	\$ 2,600.00
TOTAL.....					\$156,534.40

CLAUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante del presente contrato y se tienen por incorporados al mismo con plena aplicación en todo lo que no se oponga al presente contrato, los siguientes documentos: A) Las bases de Licitación Pública LP No.07/2014; B) La oferta técnica y económica con toda la documentación presentada por La Contratista; C) La resolución de Adjudicación; D) Las Adendas y/o Aclaraciones que resultaron en la Licitación y E) Las garantías de **Cumplimiento de Contrato y Garantía de Vicios Ocultos**, que La Contratista está en la obligación de presentarlas tal y como lo estipula la cláusula novena de éste contrato. En caso de discrepancia entre dichos documentos prevalecerá el contrato.

CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DEL CONTRATO, El plazo del presente contrato será: "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar al HOSPITAL el suministro antes relacionado, el cual deberá entregar en días y horas hábiles en el Almacén del Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, entre los días: del primero al veinticinco de cada mes por motivo de cierre, y conforme

se detalla a continuación: **PLAZOS DE ENTREGA: EL PLAZO DEL SUMINISTRO SERÁ DEL 100% QUINCE DÍAS DESPUÉS DE LEGALIZADO EL CONTRATO.** Obligándose a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales referidos en la cláusula segunda y a las demás del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA.- MONTO Y FORMA DE PAGO:** "EL HOSPITAL", pagará a "LA CONTRATISTA", la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, (\$156,534.40)**, en un plazo que oscilará entre treinta y sesenta días posteriores a la presentación del comprobante de cobro en la Unidad Financiera Institucional del Hospital después de cada mes vencido; debiendo elaborar las facturas en septuplicado con los datos siguientes: Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución y Número de Renglón, y a la vez deberá reflejar la retención del 1% del IVA del monto total de cada factura a nombre de **TESORERÍA HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA ANA, FONDO GENERAL** Por resolución número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **CLAUSULA QUINTA.** La facturación de los productos deberá hacerse tal y cual se describen en la cláusula primera de este contrato, es decir, con las descripciones que ahí se estipula e incluir el número de código para cada producto, esto es en cumplimiento al Manual Administrativo para el uso de Sub-Catálogos en el Proceso de Abastecimiento de Obras, Bienes y Servicios. **CLAUSULA SEXTA.- INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.** En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "LA CONTRATISTA", ésta se somete a lo preceptuado en los Artículos treinta y seis y ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es decir, a la efectividad de la Garantía y a las multas por las moras en que incurrieren; el incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el período fijado, dará lugar a la terminación del contrato y en el caso de no cancelar las multas o tener entregas pendientes no se dará lugar a nuevos contratos. LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por el Hospital, a cuya competencia se somete a efecto de la

CONTRATISTA": La Contratista queda sujeto al pago de los impuestos fijados con base a las leyes vigentes de la República de El Salvador, que fueren aplicables; al formalizar el presente contrato deberá estar solvente del pago de los impuestos fiscales cuyos comprobantes se anexan a este contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- COMPROMISOS DE FONDOS:** "El Hospital" para cubrir el importe del presente contrato lo hará en base a la programación de la ejecución presupuestaria aprobada para el año dos mil catorce, conforme a la cifra presupuestaria número: 2014-3206-3-0201-0202-21-1, lo cual queda incorporado al presente contrato. **CLAUSULA NOVENA.- GARANTIAS EXIGIDAS:** "LA CONTRATISTA" presentará a nombre del Hospital Nacional San Juan de Dios de Santa Ana, las garantías siguientes: La Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, posterior a la recepción del contrato debidamente legalizado, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Hospital, por un monto del doce por ciento (12%) del valor total del contrato, y deberá estar vigente hasta el último día del mes de Febrero de dos mil quince, a partir de la fecha del contrato. Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza emitida por institución bancaria nacional o extranjera, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. **GARANTIA DE VICIOS OCULTOS:** La contratista garantizará la buena calidad del producto entregado para lo cual presentará una garantía de Vicios Ocultos por el diez por ciento (10%) del valor total del suministro contratado, en dólares de los Estados Unidos de América, y deberá presentarse en la UACI del Hospital, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha que el producto se ha recibido en su totalidad y ha entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto debe elaborarse en el Almacén del Hospital o por los funcionarios asignado en el contrato donde se hará la recepción del suministro y estará vigente durante el plazo de un año. **Dichas garantías deberán presentarse en original y tres copias en la U.A.C.I.** **CLAUSULA DECIMA.- TERMINACION Y CADUCIDAD CONTRATO:** Además de las causas de caducidad establecidas en el artículo noventa y cuatro de La LACAP y en otras leyes vigentes, serán también causal de terminación o caducidad las establecidas en el artículo noventa y cinco de La LACAP; las Partes contratantes podrán dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la Resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles de notificada tal Resolución. Asimismo, otras causas por las cuales el contrato podrá darse por terminado son las siguientes: (a) A solicitud de una de las Partes, por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por

la otra; (b) por modificación de las obligaciones contractuales impuestas por El Hospital cuando implique una variación sustancial de las mismas; (c) además, el Hospital se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia por las causas establecidas en las Leyes de El Salvador, y especialmente en los siguientes casos: (1) Si "La Contratista" incumpliere cualquier obligación proveniente del presente contrato; (2) si se comprueba que ha cometido fraude para la obtención del presente contrato y (3) Deficiencia en la entrega del suministro contratado; y d) si la terminación del contrato fuese por cualquiera de los casos anteriores, el Hospital notificará a "La Contratista" con quince (15) días de anticipación la caducidad del contrato El Hospital podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte cuando: a) La contratista no cumpla con la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato; b) La mora de La Contratista en el cumplimiento del plazo o de cualquier otra obligación contractual; c) Deficiencia en la entrega del suministro contratado; d) Por entregar el producto de inferior calidad del ofertado; y e) Por común acuerdo de ambas partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES:** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de realizar modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal del Titular del Hospital, y se formalice a través de resolución modificativa que amerite el caso. Los contratos de suministro de bienes y los de servicios a la vez podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, durante el ejercicio fiscal correspondiente hasta un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor celebrado inicialmente, cuando surgiere nueva necesidad vinculado al objeto contractual, en común acuerdo con el contratista siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga, siempre que hubiese disponibilidad financiera. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DE CONFLICTOS.** Para efectos del contrato, toda controversia que surgiere entre " El Hospital" y "La Contratista", será sometida: a) **ARREGLO DIRECTO.** Las partes contratantes procurarán solucionar las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso. b) **ARBITRAJE.** Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a algunas diferencias se podrá recurrir al arbitraje de acuerdo al Código de Comercio y a la Leyes Procesales vigentes, todo ello mientras el contrato se encuentre vigente, concluido el arbitraje, los árbitros serán remunerados por ambas partes a prorrata. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- JURISDICCION Y LEGISLACION**

APLICABLE: Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la LACAP; asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; "La Contratista", renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositario de los bienes que se le embargaren la persona que el Hospital designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costa. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana delegará El monitoreo de la ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad de los funcionarios o empleados que designen mediante resolución, y tendrá las facultades que señala el numeral 7 del Instructivo UNAC No. 02/2009 "Normas para el Seguimiento de los Contratos"; a efecto de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo de informar por escrito ante la UACI y la Dirección del HOSPITAL de cualquier anomalía que se suscite. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CESION:** Queda expresamente prohibido a "La Contratista" traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este contrato, "caso fortuito y fuerza mayor" significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosión, inundación u otras condiciones climáticas adversas; huelgas, cierres empresariales u otras acciones similares. En caso fortuito o fuerza mayor, y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, "La Contratista", previa justificación, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INTERPRETACION DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo ochenta y cuatro, inciso primero y segundo de la LACAP, el Hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad con la Constitución de la República, la LACAP, demás Legislación aplicable y los Principios Generales de Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa con la prestación objeto de

este instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. "La Contratista" expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL, las cuales le serán comunicadas por medio del Titular, o quien éste designe.. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrá efecto a partir de su recepción por medios electrónicos o en las direcciones que a continuación se indican "EL HOSPITAL" Final trece Avenida Sur número uno, Santa Ana; "La Contratista" en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes Número doce-R, San Salvador, Teléfono 2223-1879, Fax 2564-3795.- EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en la ciudad de Santa Ana, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil catorce.-



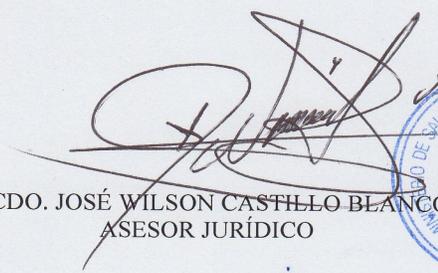
DR. RAMON ANTONIO ABREGO GONZALEZ
TITULAR



"LA CONTRATISTA"



Vo.Bo.



LCDO. JOSÉ WILSON CASTILLO BLANCO
ASESOR JURÍDICO

